



RESOLUCIÓN N°39/09

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 42 y de acuerdo a lo informado, por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, Señor Martín Ercoreca Con Bischoffshausen.

Se resuelve revocar la calidad de Instructores y en cada una de las habilitaciones en las cuales se encuentren habilitados a los siguientes Bomberos(as) del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, de acuerdo a las siguientes especificaciones del reglamento:

Letra A; Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo al que pertenece:

Philippe Gerard Lerou Godas
Andrés Eduardo Sarmiento Vargas

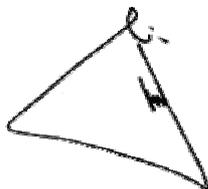
Letra C; Inciso 2: a Solicitud del Coordinador Académico Regional por negarse a participar en actividades de "La Academia", sin causa justificada durante el período de un año.

Carlos Rebolledo Ojeda
Jaime Daniel Campaña Oyarzo
Juan Carlos Arbola Velásquez
Fernando Esteban Baeza Correa
Luis Vargas Manríquez
Iván Burgos Ruíz

Letra B; Renuncia Voluntaria.

Ricardo Santos Troncoso
Iván Enrique Silva Pozas

Comuníquese, regístrese y archívese.



Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director



Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Julio de 2009